**Oficio No. CEINCO/2362/2020**
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de noviembre del 2020

**LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez.**
Director del Área Administrativa y Financiera del
Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación,
Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, Fracción I y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a favor de **TELEVISORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, a fin de contratar el servicio de 111 spots de televisión con duración de 30" para la **DIFUSIÓN POR MEDIO DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES *PARA* LA CAMPAÑA DE NÚMEROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020** a la brevedad posible.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta **$4,316,230.08, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M.N.)** que serán cubiertos por Recursos Federales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento "Participaciones Federales no Condicionadas", señalando que esta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo **3000**, partida **3611**.

Lo anterior se justifica en que el Gobierno de Jalisco requiere invertir en varios servicios de comunicación, para informar a la comunidad sobre las actividades, campañas de difusión, programas y políticas públicas que se han desarrollado en la presente gestión, por lo que el uso de las plataformas de medios tradicionales de difusión es necesario para complementar los objetivos de comunicación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno Estatal.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 Fracción XII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y en que *"No existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que TELEVISA GUADALAJARA (TELEVISORA DE OCCIDENTE*

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de aprovisionamiento emitida por el SECG debidamente firmada.
2. Copia simple de la suficiencia presupuestal.
3. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO A SOLICITUD).
4. Cotización original del Proveedor.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud de Adjudicación Directa corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Escudo Urbano / C5
Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.
Dirección General

Lic. Nancy Celina Díaz Mora
Directora del Centro Integral de Comunicaciones.

Ing. Alejandro Plaza Arriola
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

*"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"*

# ANEXO A SOLICITUD

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **TELEVISORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y por la cantidad **$4,316,230.08, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M.N.)**, para la obtención del servicio de 73 spots de televisión con duración de 30" relacionado con el oficio CEINCO/2362/2020, por lo que se rinde el siguiente INFORME:

## SUPUESTOS

A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
B. **( X ) En el mercado sólo existe un posible oferente;**
C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
E. ( ) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
F. ( ) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;
G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;
H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

La(s) hipótesis antes seleccionada(s) se justifica(n) porque: el Gobierno de Jalisco requiere invertir en varios servicios de comunicación, para informar a la comunidad sobre las actividades, campañas de difusión, programas y políticas públicas que se han desarrollado en la presente gestión, por lo que el uso de las plataformas de medios tradicionales de difusión es necesario para complementar los objetivos de comunicación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno Estatal.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 Fracción XII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y en que *"No existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables en virtud de que TELEVISA GUADALAJARA (TELEVISORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.) es la televisora líder en medios de comunicación tradicionales en la Región Occidente incluyendo el Estado de Jalisco con el 70% de la audiencia cautiva de la población general, llegando a todos los segmentos económicos del estado (NSE AB, C+, DE).*

*Esta empresa transmite en 2 canales regionales de televisión abierta con señal HD el 4.1 Canal 4 Gdl y el 8.1 +V Mas Visión. Televisa Gdl cuenta con un alcance de personas en canal 4 con 6,021,122 y con el canal Mas Vision de 5,277,356.*

*En Jalisco su señal de televisión abierta tiene cobertura con en más de 60 municipios y varios estados colindantes, sus noticieros son los más vistos en Jalisco y aumentando el alcance con sus redes sociales de noticieros, en su página web. Esta televisora exporta contenido a otras televisoras y cableras regionales teniendo así un alcance total de la audiencia de televisión.*

*Se trata de siendo un medio óptimo para transmitir de forma eficaz los mensajes y las campañas del Gobierno del Estado de Jalisco.*

De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como que este Organismo Público Descentralizado no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos y/o servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de Egresos aprobado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 73 Numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
JALISCO
Organismo Público Descentralizado
Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
del Estado de Jalisco
de Comunicaciones

Lic. Nancy Celina Díaz Mora
Directora del Centro Integral de Comunicaciones.

Escudo Urbano / C5
Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.
Dirección General

Ing. Alejandro Plaza Arriola
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

*"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"*